GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N°149-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 24 de agosto del 2012.

"INVITAR AL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DOCTOR HENRY REBAZA IPARRAGUIRRE, PARA QUE EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD, INFORME RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTADO DE FACTIBILIDAD EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD", CON SNIP Nº 201377"

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO N° 96-2012-GRLL/CR-FCRB, la Consejera Regional por la provincia de Julcán, señora Fanny Carol Ruiz Burgos, solicita al Pleno del Consejo Regional La Libertad, invitar al Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de La Libertad, doctor Henry Rebaza Iparraguirre, para que en Sesión de Consejo Regional La Libertad, informe respecto a la situación actual del estado de factibilidad en que se encuentra el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contra Referencia para los Establecimientos de Salud de la Región La Libertad" con SNIP N° 201377, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Estado y al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la citada Ley, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".

Que, teniendo en consideración el grado de responsabilidad funcional de los Consejeros Regionales; es necesario que el Pleno del Consejo Regional, se informe respecto a la situación actual del estado de factibilidad en que se encuentra el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contra Referencia para los Establecimientos de Salud de la Región La Libertad" con SNIP N° 201377.

Que, en virtud de lo referido, la Consejera Regional por la provincia de Julcán, mediante el presente pedido, solicita ante el Pleno del Consejo Regional, invitar al Gerente Regional de Salud, Dr. Henry Rebaza Iparraguirre, para que en Sesión de Consejo Regional, informe documentada y detalladamente respecto a la situación actual del estado de factibilidad en que se encuentra el Proyecto de Inversión Pública: " Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contra Referencia para los Establecimientos de Salud de la Región La Libertad" con SNIP Nº 201377.

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, acorde con las disposiciones contenidas en el Artículo 14° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala la facultad de los Consejeros Regionales de formular pedidos de información que consideren necesarios al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, otras autoridades y órganos de la administración regional, a efectos de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Regional del Gobierno de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR al Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de La Libertad, doctor Henry Rebaza Iparraguirre, para que en Sesión de Consejo Regional La Libertad, informe respecto a la situación actual del estado de factibilidad en que se encuentra el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contra Referencia para los Establecimientos de Salud de la Región La Libertad", con SNIP N° 201377.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)
Reg. N° 244 Fecha 05 SET. 2012

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO SEGUNDO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, notifíquese y cúmplase.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez
PRESIDENTA

Consejo Regional La Libertad
Presidencia
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
V° B°
SEC. DEL CONSEJO REGIONAL

Reg. Documento: 799512
Reg. Expediente: 721808

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 244 Fecha 05 SET. 2012

9